



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de abril de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

**9.5(094/16) Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida
para que se ponga en marcha un programa de difusión de los
servicios, recursos y ayudas sociales. (4.1.7)**

Se da cuenta de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Santana, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de abril de 2016, nº 5858, cuyo texto es el siguiente:

“La larga crisis económica que venimos soportando ha generado un empobrecimiento de amplios sectores de la población española, principalmente a las capas sociales más desfavorecidas, mientras que las políticas de privatizaciones y recortes de nuestros servicios públicos han debilitado nuestro sistema de protección social.

En este contexto, nos encontramos con que Majadahonda es, según el Instituto Nacional de Estadística, una de las tres primeras ciudades del país con mayor nivel de ingresos de media pero, a su vez, con uno de los índices de desigualdad más elevados como ha señalado FEDEA en sus estudios.

Esta situación se refleja en los datos que año a año se recogen en las memorias de nuestros servicios sociales que apuntan a un aumento de las demandas de ayudas y de los usuarios atendidos, que en el año 2014 eran cerca de 3.500. Otros datos relevantes son los más de 650 niños y niñas que son beneficiarios de precios reducidos en el comedor escolar, cuyos requisitos suponen estar por debajo del umbral de la pobreza, o el aumento de personas que son atendidas por otras organizaciones sociales que trabajan en el municipio.

Resulta significativo que medidas que se han puesto en marcha en este Ayuntamiento, como pueden ser las bonificaciones en los precios públicos de las actividades municipales para personas desempleadas, sean desconocidas por los posibles beneficiarios y a veces incluso por los trabajadores que las tienen que tramitar. Asimismo, resulta llamativo que muy pocas familias hicieran uso del servicio de comedor y las plazas subvencionadas en los campamentos municipales en el verano



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

a pesar de que, como señalábamos anteriormente, había unos 650 potenciales beneficiarios.

Nos preocupa que pueda haber familias que por falta de información o recursos para acceder a ellas no estén solicitando las ayudas que existen en diferentes ámbitos como son las reducciones del precio del comedor escolar o programa de préstamo de libros de texto y material didáctico de la Comunidad de Madrid, becas, ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, ayudas para la vivienda ...

En los últimos meses el Pleno Municipal, en muchos casos por unanimidad, ha aprobado una serie de medidas que, aunque puedan ser insuficientes, de ponerse en marcha adecuadamente deberían aumentar el nivel de protección social en nuestro municipio. Pero, si los recursos que tenemos no son conocidos y utilizados por las personas que lo necesitan estamos fallando como administración

En Izquierda Unida entendemos que el Ayuntamiento, como ente más cercano a la ciudadanía, debe implicarse activamente en la difusión y promoción de todos los recursos y ayudar a las familias en la realización de los trámites necesarios.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

- *Que se ponga en marcha un programa de difusión de los servicios, recursos y ayudas sociales, que, entre otras cosas, contemple:*
 1. *Elaboración y publicación de un catálogo de recursos y servicios municipales y de otras administraciones, en el que se incluyan todas las ayudas, bonificaciones, subvenciones o becas a las que se pueden acoger los vecinos y vecinas en situación de dificultad.*
 2. *Ampliación de los contenidos actualmente existentes en la página web municipal para que se facilite información detallada de los recursos y requisitos para poder optar a las ayudas, incluidas las de otras administraciones.*
 3. *Información puntual en el boletín, web y redes sociales municipales de los procesos y plazos existentes para poder optar a las diferentes ayudas y/o servicios.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

4. *Colaboración para su promoción con centros educativos, sanitarios, organizaciones y colectivos sociales, etc.*”

- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 19 de abril de 2016, favorable.
- Enmienda presentada por la Viceportavoz del Grupo Municipal Somos Majadahonda, que ha tenido entrada en el Registro General el 25 de abril de 2016, nº 6262, cuyo texto es el siguiente:

“El Grupo Municipal Somos Majadahonda solicita de forma oficial, que se tenga en cuenta la siguiente propuesta y se incluya como el quinto punto de la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, en el Pleno del 26 de abril de 2016, cuyo objetivo es que se ponga en marcha un programa de difusión de los servicios, recursos y ayudas sociales.

El punto a incluir sería el siguiente:

- *Los cuatro puntos anteriores deberán ser ejecutados en un periodo máximo de tres meses.”*

.../...

Sometida esta moción a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Poner en marcha un programa de difusión de los servicios, recursos y ayudas sociales, que, entre otras cosas, contemple:

- Elaboración y publicación de un catálogo de recursos y servicios municipales y de otras administraciones, en el que se incluyan todas las ayudas, bonificaciones, subvenciones o becas a las que se pueden acoger los vecinos y vecinas en situación de dificultad.
- Ampliación de los contenidos actualmente existentes en la página web municipal para que se facilite información detallada de los recursos y requisitos para poder optar a las ayudas, incluidas las de otras administraciones.
- Información puntual en el boletín, web y redes sociales municipales de los procesos y plazos existentes para poder optar a las diferentes ayudas y/o servicios.



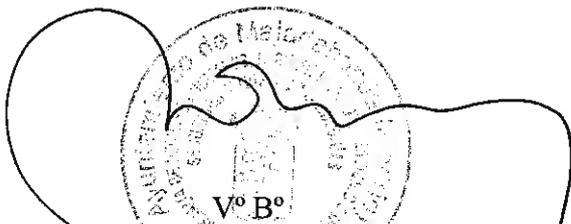
AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- Colaboración para su promoción con centros educativos, sanitarios, organizaciones y colectivos sociales, etc.”

Segundo.- Ejecutar los cuatro puntos anteriores, en un periodo máximo de tres meses.”

Esta certificación se expide a la vista del Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a trece de julio de dos mil dieciséis.


Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

